

Datos Generales

Norma:	DECRETO
Número de Norma:	17
Fecha de la Norma:	24/11/2000
Autoridad:	TRIBUNAL ELECTORAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN ELECTORAL

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 4 DEL CODIGO ELECTORAL EN MATERIA DE RESIDENCIA ELECTORAL.
Comentario:	A través de este decreto, se reglamenta lo relativo a la residencia electoral, particularmente lo relativo a las reglas que deben aplicarse para determinar si una persona cumple con la residencia electoral.. TEMAS RELACIONADOS: TRIBUNAL ELECTORAL, RESIDENCIA ELECTORAL, ELECTORES, CIUDADANO

Temas Relacionados

CIUDADANO
ELECTORES
RESIDENCIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL

Referencias

DECRETO 17						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 17						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	4	13/03/2008		-	DEROGADO POR	Este decreto fue derogado por el decreto 4 de 13 de marzo de 2008.
DECRETO 17						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	56	21/10/1998		-	MODIFICA P	Este decreto modificó el artículo 2 del decreto 56

					ARCIALMEN TE	de 21 de octubre de 1998.
LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este decreto reglamentó el artículo 4 del texto único del Código Electoral (ley 11 de 10 de agosto de 1983), publicado el 13 de diciembre de 1997.

Jurisprudencia Constitucional
